



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Atlántico - Centro Zonal Baranoa

Atlántico ,

Defensoría de familia

LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA



CITA:

A f Cédula 123456 (Padre) de t Tarjeta de Identidad 123456, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en para ser notificados del contenido del, resolución ccc proferida el día 30/12/2018

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 31/12/2018

Desfijar el: 08/01/2019

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia





República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Atlántico - Centro Zonal Baranoa

Atlántico ,

Defensoría de familia

prueba citacion

Defensor(a) de Familia



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Atlántico

Centro Zonal Baranoa

Atlántico

